

**Respuesta proceso: 940014089002 2022 00134 00**

embargos@bancamia.com.co &lt;embargos@bancamia.com.co&gt;

Lun 10/04/2023 11:45 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida

&lt;j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (74 KB) /

940014089002 2022 00134 00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico [embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co)

Quedamos atentos a cualquier comentario.

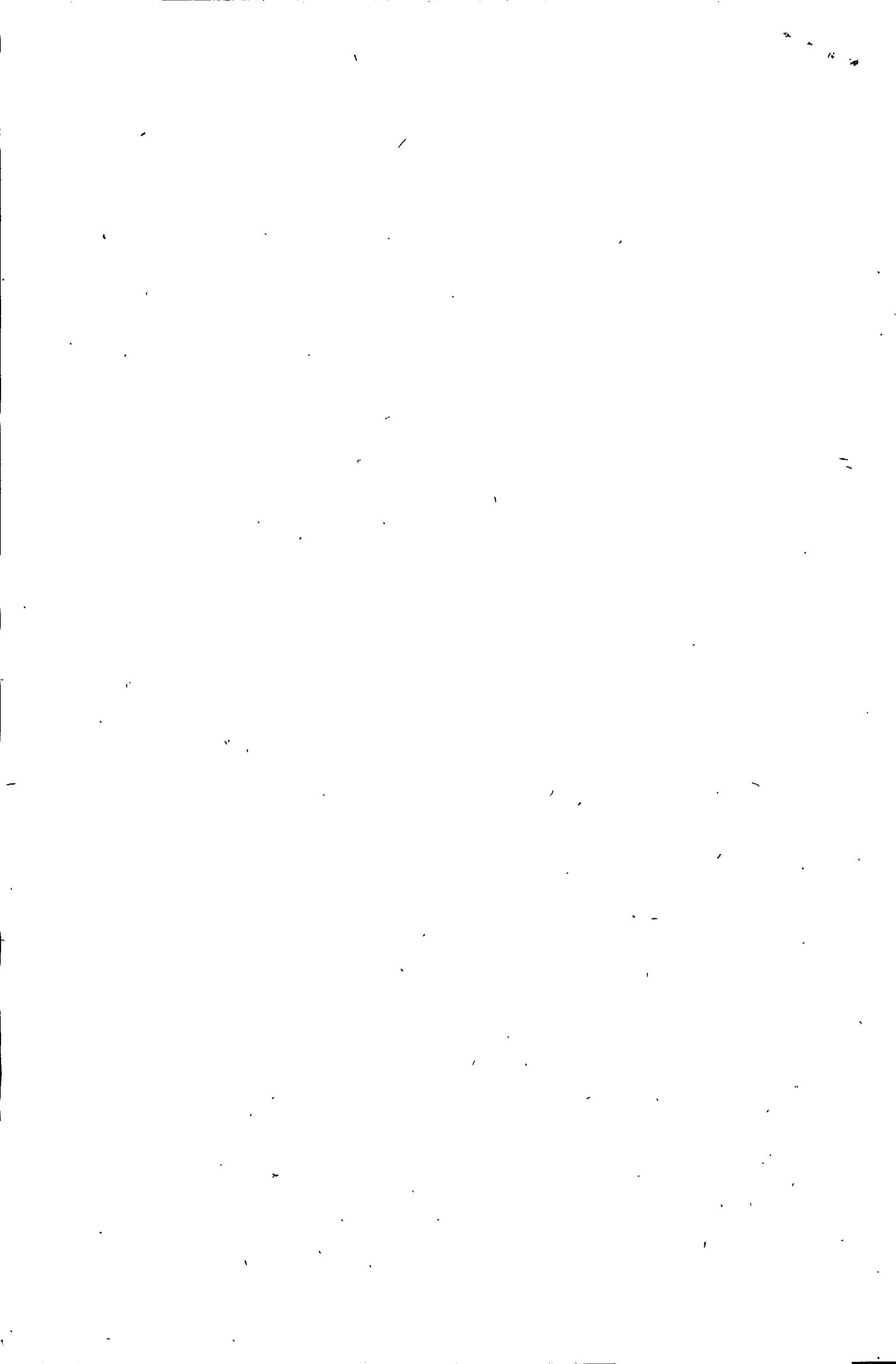
**Cordialmente,****ÁREA DE EMBARGOS** / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: (571) 3139300 -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

Código Postal: 110231 [embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co) / [www.bancamia.com.co](http://www.bancamia.com.co)*Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA*[www.mfbbva.org](http://www.mfbbva.org) / [www.progresomicrofinanzas.org](http://www.progresomicrofinanzas.org) (boletín de actualidad jurídica)

*Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.*

*AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notificarlo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA*



# Bancamía

Fundación  
BBVA MicroFinanzas

Bogotá D.C, 10 de abril de 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL**

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

INIRIDA-GUANIA

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **940014089002 2022 00134 00**

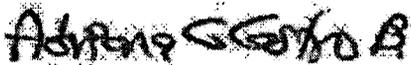
Identificación Demandado: **1122898094**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



**Adriana Cecilia Castro Bueno**

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Come traslado  
Por lista 11/2023  
an

